

27/11/2024

## **Condenan a padrastro que realizó tocaciones a niña de 13 años en Alto Hospicio**

Por el delito de abuso sexual reiterado fue condenado un hombre, de nacionalidad chilena, que realizó tocaciones reiteradas en contra de la hija de su conviviente. Hechos ocurridos en el año 2021, cuando la niña tenía 13 años de edad.

En el juicio llevado adelante por el fiscal de Alto Hospicio Cristóbal Platero, se dio por acreditado que en días y horas difíciles de precisar, entre los meses de septiembre y diciembre del año 2021, en circunstancias en que la víctima se encontraba saliendo de



bañarse en su domicilio de Alto Hospicio, el imputado de iniciales E.F.U.P., padrastro de la víctima, le exigió que se sometiera a una supuesta revisión de una irritación que ella tenía en sus piernas. Pese a que la víctima se resistió y se negó verbalmente, el imputado aprovechó la instancia para realizarle tocaciones de carácter sexual.

Además, se acreditó que en una segunda ocasión, habiendo transcurrido algunos días, el imputado vuelve a llamar a la niña a su habitación pidiéndole nuevamente revisar sus zonas íntimas, ante lo cual la víctima se niega. En virtud de esta negativa y en una dinámica de juegos de cosquillas, el acusado le vuelve a realizar tocaciones por debajo de la ropa.

El fiscal Platero presentó en el juicio prueba testimonial de la propia víctima, de sus familiares y del psicólogo que atendió a la niña, al cual le develó los hechos y desde donde surgió la denuncia. Además, se presentó el informe pericial psicológico del Servicio Médico Legal que concluyó que la víctima mantiene síntomas depresivos, ansiosos y riesgo de conductas autolesivas.

Finalmente, el tribunal oral en lo penal resolvió condenar al imputado a la pena de 5 años y un día de presidio como autor de un delito consumado de abuso sexual, en grado de desarrollo consumado y en carácter reiterado.